

AÑO 2016
PRESUPUESTO SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL

**EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS
ROZAS DE MADRID, S.A.**

PRESUPUESTO 2016

SOCIEDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

1. MARCO LEGAL

Estos presupuestos han sido elaborados de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, que en su artículo 164.1 dicta que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a la estructura y contenido del PAAIF de la sociedad mercantil local.

Los rasgos distintivos del PAAIF de las sociedades mercantiles municipales de titularidad íntegra o mayoritaria son:

- Se trata de un documento informativo y no vinculante.
- Se circunscriben al año presupuestario.
- Recogen la actividad de la sociedad mercantil.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 145.1 c) de la Ley 39/1988, los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de:

- a. La cuenta de explotación.
- b. La cuenta de otros resultados.
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias.
- d. El presupuesto de capital.

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones.

El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus organismos autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

La normativa básica aplicable al PAAIF es la siguiente:

- a) Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- b) Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local.
- c) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- d) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria.
- e) Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- f) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- e) Real Decreto Legislativo 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

2. INTRODUCCIÓN

Considerando el marco legal anteriormente descrito, se ha elaborado el presupuesto para el año 2016 de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, que incluye, los siguientes documentos:

a) Una Memoria de la Sociedad Mercantil Municipal, que da una visión general de la misma, de sus actividades y objetivos fundamentales, En ella se incluyen básicamente los siguientes aspectos:

- Introducción. En este apartado se aportan los principales datos de su creación y se describen los fines y objetivos de la misma.
- Actividades. Se realiza una descripción suficientemente detallada de las actividades que la sociedad mercantil desempeña.
- Actividades realizadas durante 2015. Bajo este epígrafe se comentan las principales actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio.
- Objetivos generales para el 2016. Descripción general de los objetivos para este ejercicio.

b).- Los Presupuestos de Explotación y Capital.

3. MEMORIA.-

Esta memoria hace referencia a los estados financieros previsionales para el año 2016 de la Sociedad Anónima de titularidad municipal denominada Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante, EMGV Las Rozas, S.A.), constituida el 15 de noviembre de 2004.

3.1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

Se definen como actividades de la Sociedad de carácter esencial las siguientes:

- La gestión de políticas de vivienda.
- La construcción y promoción de viviendas protegidas.
- La construcción, gestión y explotación de edificios dotacionales.
- La construcción y dirección de obras de infraestructura urbana.
- La gestión integral de los proyectos de rehabilitación urbana encomendados por el Ayuntamiento.
- La gestión urbanística y del patrimonio municipal que, teniendo contenido económico y mercantil, le encomiende el Ayuntamiento en cada caso.

3.2. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2015.

Durante el ejercicio 2015, la actividad de la EMGV se ha centrado en la gestión urbanística, gestión y explotación de aparcamientos municipales, así como en la gestión para la finalización de las promociones iniciadas en ejercicios anteriores.

Las principales actividades desarrolladas son:

- ❖ Proceso de adjudicación para la 4ª convocatoria de 60 viviendas de protección pública en régimen de venta en La Marazuela:
 - Cartas a los beneficiarios provisionales según sorteo
 - Atención individualizada
 - Entrega de expedientes a la promotora para la firma del correspondiente contrato privado de compra-venta.

- ❖ Gestión de las 29 viviendas de titularidad municipal. Realización de un estudio personalizado sobre las viviendas: ocupación actual, revisión de los documentos aportados por los interesados, análisis de las diferentes situaciones en las que se encuentran, proponiendo una solución para regularizar la situación de cada una de ellas.

- ❖ Gestión del servicio de parking público mediante estacionamiento de vehículos en régimen de rotación y en régimen de abonos tanto para residentes como para comerciantes y clientes de la zona y visitantes en:
 - Parking al aire libre en C/ Cañadilla
 - Parking al aire libre en C/ Martín Iriarte
 - Parking subterráneo en el centro de las artes, León Tolstoi.
 - Parking subterráneo en Avd. Constitución.

- ❖ Gestión del aparcamiento para residentes situado en la C/ Siete Picos, mediante su explotación en régimen de:
 - Alquiler
 - Alquiler con opción a compra
 - Cesión de uso

- ❖ Prestación de servicio para la asistencia técnica de infraestructuras urbanas, en el que se incluyen entre otras las siguientes tareas:
 - *Análisis de la situación actual, con expresión de las medidas a implementar con objeto de que los servicios sean más eficientes y económicos.*
 - *Gestión y tratamiento de las incidencias en el municipio para incorporar un modelo de gestión más eficiente.*
 - *Tratamiento estadístico de las incidencias del municipio.*
 - *Determinación de la existencia de sinergias entre servicios de mantenimiento.*
 - *Definición de criterios de calidad, plazos y medios requeridos para la prestación del servicio.*

- ❖ Realización de los trabajos de redacción, adaptación y coordinación de los documentos integrantes del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se incluyen entre otras las siguientes tareas:
 - *Coordinación y seguimiento del documento de revisión del PGOU.*
 - *Asistencia Técnica para la revisión del PGOU en el Polígono Europolis, así como estudio de intervención urbanística en el mismo.*
 - *Elaboración del documento de áreas homogéneas en suelo urbano.*
 - *Redacción de las distintas modificaciones puntuales que pueden llevarse a cabo de forma conjunta con el PGOU, a saber:*
 - *Modificación puntual del “Cerro de la Curia”*
 - *Modificación puntual del ámbito “Las Matas Oeste”*
 - *Modificación puntual de los suelos delimitados por la calle Camino Vijo y la autopista A6*
 - *Modificación puntual de los suelos delimitados por la calle Laurel y el Sector IV-3 La Marazuela*
 - *Redacción del plan especial de regulación de aparcamientos subterráneos privados en subsuelo de los espacios públicos del casco urbano.*

- ❖ Realización de estudios sobre actuaciones en el casco urbano, conforme a las instrucciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, dentro del Plan de Revitalización del Centro Urbano. Debido al deterioro que presentan las calles, con aceras estrechas que dificultan el recorrido a los peatones, se propone diversas actuaciones de embellecimiento, ordenación del tráfico, adaptación de recorridos peatonales y supresión de barreras arquitectónicas de la zona, incluyendo el soterramiento de las redes aéreas.

La EMGV ha ejecutado el proyecto y dirección de obra de las siguientes calles:

- C/ Iglesia de San Miguel
- C/ Ebro
- C/ Escorial
- C/ Quicos-San Martín

En términos generales, las obras consisten en :

- Ampliar las aceras
 - Suprimir el aparcamiento, permitiendo sólo carga y descarga
 - Soterramiento de redes aéreas
 - Oferta de aparcamiento para residentes a precios económicos en el parking público de C/ Constitución.
-
- ❖ Redacción del proyecto de ejecución de acera peatonal para la conexión entre la pasarela A6 PK 25,200 y el paso inferior al barrio de Las Matas.
 - ❖ Plan Alquiler. Es un servicio que ofrece la EMGV, en convenio con la Comunidad de Madrid, que consiste en la gestión e intermediación propietarios e inquilinos para la gestión del contrato de alquiler de una manera cómoda y segura. Se realiza un asesoramiento personalizado desde la firma de contrato hasta su resolución, incluyendo la mediación en caso de conflicto entre las partes y la contratación de un seguro gratuito que cubrirá durante 12 meses los posibles impagos.
 - ❖ Registro Permanente de Vivienda. El Registro Permanente de Solicitantes, que se gestiona desde la EMGV, recoge la demanda de vivienda de los

ciudadanos, que pueden elegir entre Alquiler, Alquiler con opción a compra y Venta.

- ❖ Rehabilitación. Apoyar a las comunidades de propietarios y usuarios de vivienda del municipio en la rehabilitación integral de sus viviendas y edificios mejorando su confortabilidad, funcionamiento, accesibilidad, y eficiencia energética, en el marco del convenio de colaboración firmado con la Federación de Cooperativas de Viviendas Y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.

3.3. OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2016.

La actividad de la EMGV durante el año 2016 se centrará en la gestión del conjunto de políticas municipales dirigidas a mejorar y facilitar el acceso a la vivienda a aquellos vecinos de Las Rozas que menos recursos económicos tienen. Especialmente jóvenes, familias y personas socialmente vulnerables.

Con el objeto de analizar la demanda real de vivienda en el municipio, en cuanto a su necesidad, tipología, tamaño, precio...etcétera, se realizará un Plan de Vivienda y Suelo del Municipio de Las Rozas, que servirá de base para la adopción de las políticas necesarias en materia de promoción y de ayudas para la adquisición de viviendas.

Mediante la consiguiente encomienda del Ayuntamiento, desde la Empresa se gestionarán las viviendas de titularidad municipal, analizando y regularizando, en su caso, su situación y creando el embrión de un parque de viviendas solidarias que, en coordinación con los servicios sociales municipales, permita atender situaciones sociales de riesgo.

En materia de promoción de viviendas, y conforme a los resultados del Plan de Vivienda y Suelo citado anteriormente, se iniciarán los trámites para la promoción y construcción, mediante gestión directa de la propia EMGV, de 52 viviendas en la parcela 3D "El Montecillo". Asimismo, se comenzarán los trámites para desarrollar la parcela 3G "Palenque".

En materia de rehabilitación, se desarrollará un completo Plan de Rehabilitación Integral del Municipio de Las Rozas, que permita conocer la realidad de las distintas zonas urbanas y las acciones de revitalización necesarias en cada una de ellas.

En este sentido, y en base a la declaración de la sociedad como medio propio del Ayuntamiento, se prevé seguir realizando actuaciones encomendadas por este en materia de rehabilitación de calles y barrios con el objetivo de revitalizarlos desde una perspectiva de sostenibilidad urbana, social y económica para embellecerlos, modernizarlos y hacerlos más accesibles y más eficientes energéticamente.

Como ejemplo de algunos de los proyectos que ya se están realizando en la EMGV, o que, conforme al Plan de Rehabilitación Integral del Municipio de Las Rozas, podrían ser encomendados por el Ayuntamiento en los próximos meses, se pueden citar los siguientes:

- Actuación en calles Quicos, San Martín y Caño.
- Actuación en calles fuente y Ronda de la Plazuela (Tramos 1 y 2)
- Actuación en Avenida de la Iglesia y Cuesta de San Francisco.
- Estudio y propuesta de actuación en la Colonia de las Vírgenes.
- Estudio y propuesta de actuación en Barrio de La Suiza.
- Estudio y propuesta de actuación en Polígono Europolis.
- Estudio y propuesta de actuación en Calle Real y adyacentes.

También, la EMGV, si así lo decide el Ayuntamiento, continuará con la gestión del servicio de los siguientes aparcamientos públicos:

- Parking al aire libre en calle Cañadilla.
- Parking al aire libre en calle Martín Iriarte.
- Parking subterráneo en el centro de las artes León Tolstoi.
- Parking subterráneo en avenida de la Constitución.
- Parking de residentes en calle Siete Picos.

Para ello, siguiendo el principio de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, se estudiará la unificación de las distintas encomiendas y contratos de gestión de los aparcamientos públicos con el objetivo de optimizar costes y ofrecer un mejor servicio.

Por último, y con el objeto de modernizar la estructura de la Empresa y adaptar su funcionamiento a las numerosas leyes que, en materia de contratación, organización y funcionamiento de las administraciones públicas, han sido publicadas en los últimos años, se plantea la necesidad de redactar unos nuevos estatutos de la EMGV.

3.4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016.

PRESUPUESTO DE CAPITAL. "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE IMPUESTOS ...	1.125.371,18 €
2. AJUSTES DEL RESULTADO	56.840,00 €
Amortización del inmovilizado	60.840,00 €
Ingresos financieros	(4.000,00) €
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	7.860.300,29 €
Existencias.....	7.860.300,29 €
4. OTROS FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.....	(7.253,71) €
Cobros de intereses	4.000,00 €
Pagos por impuesto sobre beneficios.....	(11.253,71) €
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.....	9.035.257,76 €

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	0,00 €
---	---------------

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	9.035.257,76 €
--	-----------------------

No se prevé ningún nivel de endeudamiento.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. “CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS”

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
	PRESUPUESTO 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	10.716.192,36 €
a) Ventas	10.531.192,36 €
b) Prestaciones de servicios	185.000,00 €
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-7.860.300,29 €
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00 €
4. Aprovisionamientos	-2.472.000,00 €
a) Consumo de mercaderías	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-2.472.000,00 €
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación	0,00 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del periodo	
6. Gastos de personal	-663.458,00 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	-553.458,00 €
b) Cargas sociales	-110.000,00 €
c) Provisiones	
7. Otros gastos de explotación	-292.000,00 €
a) Servicios exteriores	-242.000,00 €
b) Tributos	-50.000,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	
d) Otros gastos de gestión corriente	
8. Amortización del inmovilizado	-60.840,00 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.753.777,11 €
10. Excesos de provisiones	0,00 €
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas	
b) Resultados por enajenaciones y otras	
12. Otros resultados	0,00 €
a) Ingresos excepcionales	
b) Gastos excepcionales	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	1.121.371,18 €

13. Ingresos financieros	4.000,00 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	
a.1) En empresas del grupo y asociadas	
a.2) En terceros	4.000,00 €
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00 €
b.1) De empresas del grupo y asociadas	
b.2) De terceros	
14. Gastos financieros	0,00 €
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	
b) Por deudas con terceros	
c) Por actualización de provisiones	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros	
b) Imputación al resultado del periodo por activos financieros disponibles para la venta	
16. Diferencias de cambio	0,00 €
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas	
b) Resultados por enajenaciones y otras	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	4.000,00 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	1.125.371,18 €
18. Impuestos sobre beneficios	11.253,71 €
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	1.125.371,18 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00 €
19. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
A.5) RESULTADO DEL PERIODO (A.4+18)	1.114.117,47 €

La cuenta de explotación recoge el conjunto de ingresos y gastos generados por la actividad propia de la empresa.

Dentro del concepto de Gastos quedan incluidos todos aquellos que resultan necesarios para la actividad normal de la empresa. Dichos gastos se clasifican en las siguientes partidas:

- Aprovisionamientos.- Se incluye en esta partida los trabajos realizados por otras empresas para:
 - Proyecto de promoción y construcción de 52 viviendas:
 - Redacción de proyecto y dirección de obra (212.000 €)
 - Inicio de obras de 52 viviendas en parcela 3D “El Montecillo” (1.500.000 €)
 - Redacción del Plan Municipal de vivienda y Suelo (70.000 €)
 - Diagnóstico para la Rehabilitación integral del municipio (110.000 €)
 - Servicio de control de accesos 24 h. en aparcamiento Constitución (80.000 €)
 - Redacción de proyectos básico y de ejecución para la promoción y construcción de viviendas de protección pública en la parcela 3G “Palenque” (200.000 €)
 - “Inicio varios proyectos de rehabilitación”, según objetivo para el año 2016: (300.000 €)

- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. En este apartado se recoge la variación de existencias estimadas durante el ejercicio.
Desglose:
 - Baja existencias por la venta de la parcela 1E “Marazuela”: 1.753.777,11 €
 - Baja existencias “Remodelación Las Matas”: 7.951.840,66 €
 - Baja existencias “Revisión PGOU”: 32.261,38 €
 - Baja de existencias “29 viviendas municipales”: 34.421,14 €
 - Alta en existencias por la 1ª fase de construcción 52 viviendas: 1.712.000 €
 - Alta en existencias promoción 3G Palenque (redac. de proyecto): 200.000 €

- Gastos de personal. Se incluye en este apartado la retribución total, tanto del personal por cuenta ajena como los gastos de dietas e indemnizaciones por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, así como el gasto en seguridad social.

La plantilla actual de la empresa se compone de 1 contrato de alta dirección y 8 contratos laborales. No se estiman nuevas contrataciones.

Desglose:

Dietas por asistencia a Consejeros: 106.722 €

Indemnizaciones por asistencia no Consejeros: 91.216 €

Sueldos y salarios personal Laboral: 355.520 €

Seguridad Social a cargo de la empresa: 110.000 €

- Servicios exteriores. Se incluyen en este apartado servicios de naturaleza diversa adquiridos por la empresa y en los que incurre en el desarrollo normal de su actividad, entre ellos:
 - Arrendamientos y cánones. Importe de los gastos, devengados por el alquiler de las oficinas donde la empresa desarrolla su actividad y del renting de la fotocopiadora. (110.000 €)
 - Servicios profesionales independientes. Importe que se devenga por los servicios de asesoría contable, fiscal y laboral que tiene contratados la empresa, así como honorarios por la realización de auditorías, tasaciones, abogados y procuradores en su caso. (37.000 €). Se incluye en este apartado la redacción de nuevos estatutos y elevación a escritura pública.
 - Suministros. Se contemplan gastos que no tienen la cualidad de almacenable, tal y como señala el Plan General Contable, es decir, luz, agua y teléfono. (50.000 €)

- Otros. Gastos de naturaleza diversa, tales como material de oficina, gastos de correo, limpieza, publicidad, imprenta, primas de seguros, comisiones bancarias, reparaciones y conservación. (45.000 €)
- Tributos: en esta partida se incluyen los gastos por IBI, licencias, tasas por inserción en BOE y BOCM. (50.000 €)
- Amortizaciones: en esta partida se incluye la pérdida de valor o depreciación de carácter irreversible que experimenta el activo no corriente o activo fijo, constituido por el inmovilizado material y el inmovilizado intangible o inmaterial (mobiliario, equipos informáticos, maquinaria aparcamiento, concesión aparcamiento Siete Picos). El porcentaje de amortización que se aplica es el establecido según tablas en el Impuesto sobre sociedades. (60.840 €)
- Imputación de subvenciones. En esta partida se recoge el importe por el valor contable de la parcela 1E "La Marazuela" 1.753.777,11 €, por ser una parcela procedente de la cesión gratuita que en el año 2006 realizó el Ayuntamiento a favor de la EMGV.

La política que se aplicará durante el ejercicio 2016 es la de optimizar lo máximo posible los gastos, incluso reducirlos con respecto al año anterior. Especialmente se reducirán los trabajos y servicios externos para realizarse siempre que sea posible por personal propio de la empresa. Del mismo modo, se estudiará una reducción de los gastos en la partida destinada a cánones y arrendamientos.

Los ingresos se clasifican en:

➤ Ventas:

- ❖ Ingreso procedente de la venta de la parcela 1E “La Marazuela”
1.699.057,80 €

Estos ingresos por ventas de parcelas, sujetos a la firma de escritura de compra-venta.

- ❖ Ingresos procedentes por facturación pendiente de distintas encomiendas con el Ayuntamiento:

“Remodelación del Barrio de Las Matas”: 8.428.951,10 €

“Actuaciones Casco histórico”: 22.500 €

“PGOU”: 34.197,06 €

“29 Viviendas municipales”: 46.486,40 €

“Inicio varios proyectos de rehabilitación”, según objetivo para el año 2016: 300.000,00 €

➤ Prestaciones de servicios:

- ❖ Ingresos procedentes del alquiler de plazas de aparcamiento, abonados y gestión de los que están en régimen de rotación (185.000 €).

Se estima un resultado positivo antes de impuestos de 1.090.371,18 €, antes de impuestos, sujeto a la venta de la parcela 1E “Marazuela”.